AÑO 1982.—NUMERO 83 LUNES, 12 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2235

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 de junio último, el proyecto de construcción de aceras en la Travesía de La Velilla, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de julio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2236

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 de junio último, el proyecto de refuerzo del firme de la carretera de Matabuena a Puebla de Pedraza (tramo Pedraza a La Velilla), se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de julio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2238

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión de 15 de junio último, el proyecto de obras de acondicionamiento de la Travesía de Sacramenia, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de julio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2204

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don César Montalvo Passas, en representación de Publicidad RACES, de Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Descansadero de la Dehesa", sita en el término municipal de Segovia, con destino a instalación de dos carteles publicitarios.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 21 de junio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2205

Por don Cesáreo Pascual Escolar, vecino de Pinarnegrillo, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel del Palenque", sita en el término municipal de Pinarnegrillo (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica a 15 kV. para suministro a nave ganadera.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 23 de junio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2234

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de NAVALMANZANO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de febrero de 1970:

Primero.—Que con fecha 25 de junio de 1982, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de NAVALMANZANO (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 2 de julio de 1982.—El Jefe provincial.

2163

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias del Cuarzo, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 77.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Burgomillodo (término municipal de Carrascal del Río), teniendo su origen en el pórtico de la subestación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en una nueva subestación en proximidades del camino de Navalilla a Burgomillodo.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de industria de arenas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 45 kV.; longitud, 144 metros; conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Subestación.—Tipo intemperie, potencia 2.500 kVA., relación 45.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 250.633 pesetas; centro transformación, 5.997.416 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2164

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 35 metros de longitud tendrá su origen en la línea denominada Calvario, de Unión

Eléctrica, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 380/220 voltios, en camino de Valdihuertos, en término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2165

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la actual línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades del camino de Aguadín, finalizando en la línea Segovia-Cantalejo, en proximidades de la carretera C-603.

Finalidad de la instalación: Desviar del casco urbano la línea de alta tensión.

Características principales: Línea trifásica de doble circuito a 45 kV., longitud 3.474 metros, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.981.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1930

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa Las Navas.

Domicilio: Carbonero el Mayor.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación de un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de un centro de transformación tipo interior, sito en Carbonero el Mayor, carretera de Segovia, consistente en sustituir el transformador de 200 kVA. existente por otro de 500 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Filiberto Carrión Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava de la Asunción, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado doña María Paz Jiménez Gramaje, y de la otra, como demandado, don Rafael Ruiz Campos, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con estimación de la demanda deducida por don Filiberto Carrión Sanz, debo condenar y condeno a don Rafael Ruiz Campos a que abone a aquél la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas trece pesetas, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Rafael Ruiz Campos, expido el presente, en Segovia, a once de junio de mil novecientas ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2173

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia de

Sepúlveda y su Partido, y en comisión de servicio en el de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Felisa Pérez Berzal, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandados, el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero; herederos de don Teódulo Matesanz, en ignorado paradero, y quienes resulten ser propietarios de predios colindantes ignorados, y don Jesús Matesanz Lomillos, mayor de edad y vecino de Sauquillo de Cabezas, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, declarados en rebeldía, los segundos, por su incomparecencia, sobre deslinde y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa opuesta por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), debo abstenerme y me abstengo de conocer del fondo de la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de doña Felisa Pérez Berzal, contra la referida Corporación; don Jesús Matesanz Lomillos e ignorados propietarios de predios colindantes, ejercitando acción de deslinde y práctica de amojonamiento y declaración de propiedad; todo ello sin hacer expresa declaración de costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes en la proporción correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Bono Huerta.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos ignorados de don Teódulo Matesanz y quienes resulten ser propietarios de predios colindantes, también ignorados, expido el presente, en Segovia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2199

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco de Vizcaya, S. A.", representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Tomás del Caño García y su esposa, doña Socorro Monedero González, mayores de edad y vecinos de Villaverde de Iscar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Tomás del Caño García y su esposa, doña Socorro Monedero González, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Entidad "Banco de Vizcaya, S. A.", de la suma de trescientas sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereseses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes don Tomás del Caño García y su esposa, doña Socorro Monedero González, expido el presente, en Segovia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente número 161 de 1981, que se tramita a instancia de don Gregorio García Hernanz, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Fernando Hernanz Arribas, hijo de Isidro y de Ana, natural y vecino de Torre Val de San Pedro (Segovia), y fallecido el día 16 de abril de 1981 en Torre Val de San Pedro, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; que las personas que reclaman la herencia son su viuda, doña Filomena Santiuste Arribas, y los sobrinos Manuela-Guadalupe, Eugenio y Gregorio García Hernanz; Fernando Contreras Hernanz e Isidro y Ana María Hernanz Arribas. Se llama, por medio del presente edicto, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a veintiueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2179

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta de obras urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos los diez días siguientes, también hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un cementerio en esta localidad, en el paraje denominado "Navazuelos", con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil pasados los días desde el anuncio de subasta.

Precio de subasta: 1.001.047 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del importe del proyecto o presupuesto.

Modelo de proposición: El exigido en estos casos.

Torrecaballeros, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde, José Lucas Gómez.

2228

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

Anuncio de subasta urgente de chopos y olmos

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas de chopo y olmo, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 57, de fecha 12 de mayo del año actual, se anuncia tercera subasta, con carácter de urgencia, con la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación anterior, que asciende a la cantidad de cuatrocientas ocho mil ciento sesenta pesetas (408.160).

Dicha subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las trece horas del día que cuente diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tanto el pliego de condiciones, fianzas, contrato y demás documentos exigidos, son los mismos que los que se hacen constar en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia a que se hace referencia al principio.

Sequera de Fresno, 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

2197

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Ofiical de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de los festejos taurinos a celebrar en esta villa, durante los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre del año actual, ambos incluisive, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

A la presentación de pliegos se entregará, en concepto de garantía provisional, la cantidad de sesenta mil pesetas, que serán ingresadas en la Caja de la Corporación. El que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe de ciento veinte mil pesetas.

El tipo máximo de licitación será de un millón de pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, a las trece horas.

En caso de quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2198

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 8, 11 por la noche, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso, 14.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pólizas de la MUNPAL y del Ayuntamiento por importe de 25 pesetas cada una, durante cualquier día del plazo señalado.

Apertura de plicas.—En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación.—El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas.

En caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los cinco días hábiles del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

Riaza, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2257

Ayuntamiento de Hontalbilla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 14 al 17 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.250 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Hontalbilla, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2180

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este municipio tiene acordada subasta pública para la construcción de un cementerio en esta localidad, al sitio denominado "Navazuelos"; a cuyo efecto se halla expuesto en la Secretaría del mismo el pliego de condiciones por el cual a de regir la misma, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrecaballeros, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde, José Lucas Gómez.

2239

Ayuntamiento de Caballar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de alumbrado público de esta localidad de Caballar, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Caballar, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Fernando Martín.

2175

Ayuntamiento de Rebollo

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Manuel Paramio Gómez, en representación de Electrodo Instalaciones, S. A., adjudicatario de las obras de reforma de instalaciones de alumbrado público en esta localidad; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Rebollo, 26 de junio de 1982.—El Alcalde, Antonio Arribas.

2221

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua a este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 15 de junio de 1982.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2220

Ayuntamiento de Sotillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de conciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de la Iglesia, en su segunda fase, de esta localidad, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

Sotillo, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

2152

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de frontón polideportivo, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Fuenterrebollo, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

2151

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de técnico-facultativas, ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de caza del monte número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 25 de junio de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2043

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de segunda fase del pabellón polideportivo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, a 16 de junio de 1982.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2211

Aprobado expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1982, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2306

Ayuntamiento de Mozoncillo

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celabrada el día 28 de junio pasado, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación parcial de las obras de reforma de la Casa Consistorial y pavimentaciones.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: 16 por 100 anual.

Amortización constante con vencimientos trimestrales.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución Territorial Rústica y Urbana y otros recursos ordinarios de la Corporación.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2, f), del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Monzoncillo, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón.

COMUNIDADES

2155

Comunidad de Prádena

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianzas constituidas en su día por los rematantes de aprovechamientos forestales que se indican, del monte número 207, El Materiego, de esta Comunidad; se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días.

Rematantes a que se refiere

Don José García Tejero. Aprovechamientos de pastos 1977.

Don Fernando Velasco Olmos. Aprovechamiento de pastos 1978.

Don Fernando Velasco Olmos. Aprovechamiento de pastos 1980.

Don Gregorio Albarrán Sanjuán. Aprovechamiento de maderas 1978.

Don Gregorio Albarrán Sanjuán. Aprovechamiento de maderas 1979.

Don Gregorio Albarrán Sanjuán. Aprovechamiento de maderas 1980.

Prádena, 25 de junio de 1982.—El Presidente, Julio Moreno Martín.

1967

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña entre los pueblos comuneros

PUEBLOS	Cuota por Entidad	Cuota por habitantes	Deducciones realizadas por renta canon pendientes año 1981	INGRESO LIQUIDO
1 Fuentidueña	35.714	43.391		79.105
2 Sacramenia	35.714	111.641		147.355
3 Pecharromán	35.714	9.040		44.754
4 Valtiendas	35.714	43.994		79.708
5 Fuentesoto	35.714	31.338	43.185	23.867
6 Tejares	35.714	10.698		46.412
7 Torreadrada	35.714	37.666		73.380
8 Castro de Fuentidueña	35.714	19.285		54.999
9 Cobos de Fuentidueña	35.714	16.573		52.287
10 San Miguel de Bernuy	35.714	41.131	16.052	60.793
11 Valles de Fuentidueña	35.714	6.479		42.193
12 Fuente el Olmo de Fuentidueña	35.714	38.569		74.283
13 Torrecilla del Pinar	35.714	76.537		112.251
14 Fuentepiñel	35.714	36.310		72.024
15 Cozuelos de Fuentidueña	35.714	46.555		82.269
16 Fuentesaúco de Fuentidueña	35.714	75.332		111.046
17 Vegafría	35.714	14.313		50.027
18 Membibre de la Hoz	35.714	21.847		57.561
19 Aldeasoña	35.714	32.544		68.258
20 Calabazas de Fuentidueña	35.714	23.504		59.218
21 Vivar de Fuentidueña	35.714	13.259		48.973
TOTAL	749.994	750.006	59.237	1.440.763

Fuentidueña, a 7 de abril de 1982.—El Presidente, Ricardo de la Fuente.—El Secretario.

2189

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Hros. de don Agustín Ruiz Arévalo, vecino de Coca (Segovia), y desconciéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al citado deudor, que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca rústica en término municipal de Coca (Segovia), señalada con el polígono número 5, parcela número 2.

Paraje: Puerta V.

Linderos: Norte, Bernardino Aceves; Sur, Mariano García Velázquez y otros; Este, camino, y Oeste, carretera de Nava de la Asunción.

Superficie: Una hectárea, diez áreas y 60 centiáreas, de riego.

Riqueza imponible: 6.380 pesetas.

Débitos perseguidos por principal: 18.074 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda en la provincia para la pertinente autorización de subasta de los bienes embargados anteriormente, conforme determina el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Santa María de Nieva, a 30 de mayo de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

2232 bis

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra FER-PAM, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, importante 341.272 pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 17 de junio de 1982, la enajenación, en pública subasta, de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 14 de julio de 1981, como de la propiedad de la deudora FER-PAM, S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 3 de agosto de 1982, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese a la deudora y al Depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en esta Oficina y en la Casa Consistorial, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote primero.—Integrado por un vehículo, camión de 6.000 kilogramos, P. M. A., marca Barreiros, modelo 4245, matrícula SG-0427-A, con número de bastidor 26 H4 501768. Valorado en 90.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en el Polígono Industrial de Torrecaballeros , número 18, fábrica de FER-PAM, S. A., de Torrecaballeros (Segovia). No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 90.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es el 75 por 100, es decir, 67.500 pesetas.

Lote segundo.—Integrado por un vehículo, camión de 10.800 kilogramos, P. M. A., marca Ebro, matrícula SG-14.310, con número de bastidor CX 4548 D. Valorado en 25.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en el Polígono Industrial de Torrecaballeros, número 18, fábrica de FER-PAM, S. A., de Torrecaballeros (Segovia). No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 25.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es el 75 por 100, es decir, 18.750 pesetas.

2.º Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

3.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, procediéndose a una segunda licitación, en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

4.º Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de sus depósitos, quedando además obligados a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7.º Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía de tenerlos por notificados plenamente por medio del presente anuncio.

Segovia, 25 de junio de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8